RESOLUCIÓN 10445 DE 2014

(noviembre 27)

Diario Oficial No. 49.355 de 4 de diciembre de 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

< Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 2045 de 2016>

Por la cual se adiciona la Resolución número <u>0127</u> del 8 de enero de 2012, "por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General".

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo <u>3</u> de la Resolución 2045 de 2016, 'por la cual se adiciona la Resolución número <u>0127</u> del 18 de enero de 2012, "por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General", publicada en el Diario Oficial No. 49.844 de 14 de abril de 2016.

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo <u>115</u> de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 20 del Decreto número 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo <u>208</u> de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley;

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece, "con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo";

Que mediante Decreto número 4890 del 23 de diciembre de 2011, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional estableciendo como función del Ministro de Defensa Nacional, la creación y modificación de grupos internos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio;

Que mediante la Resolución número <u>0127</u> del 18 de enero de 2012, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General;

Que la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General dispuesta en el Decreto número 4890 de 2011, requiere para su pleno desarrollo la conformación de unos grupos internos de trabajo adicionales a los creados en las Resoluciones números <u>0127</u> de 2012, <u>1374</u> de 2012, <u>2937</u> de 2012, <u>7191</u> de 2012, 1808 de 2013, <u>3933</u> de 2013 y <u>1826</u>, <u>2029</u>, <u>1672</u>, <u>3228</u> y 0619 de 2014 mediante los cuales se atienden las necesidades del servicio y el

cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de esta Unidad;

Que de acuerdo a las necesidades del servicio para el desarrollo de las funciones asignadas a las dependencias, la Directora de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Memorando MEMO2014-10754 solicita la creación del Grupo Programas Estratégicos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. < Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 2045 de 2016 > Modificar parcialmente el artículo 10 de la Resolución número 0127 del 8 de enero de 2012, "por la cual se crean y organizan Grupos Internos del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General", así:

"…

- 5. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA (GSED) Y BIENESTAR
- 5.2 DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- A. Grupo de Gestión Tecnológica
- B. Grupo de Offset
- C. Grupo Programas Estratégicos

ARTÍCULO 20. **Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 2045 de 2016** Adicionar el artículo 20 de la Resolución número 127 del 18 de enero de 2012, "por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General", así:

"

- 5. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA (GSED) Y BIENESTAR
- 5.2 DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"…

- C. Grupo Programas Estratégicos
- 1. Liderar el diseño de Apuestas Sectoriales o Programas Estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación que permitan la autosuficiencia en tecnologías críticas de defensa y seguridad.
- 2. Diseñar y estructurar las hojas de ruta tecnológicas derivada de las Apuestas Sectoriales o Programas Estratégicos.
- 3. Coordinar la estructuración de los proyectos derivados de las Apuestas Sectoriales o Programas Estratégicos.
- 4. Orientar la elaboración de estudios y análisis permanentes de tecnologías transversales, que permitan el desarrollo de Apuestas Sectoriales o Programas Estratégicos en Ciencia. Tecnología

e Innovación para el Sector Defensa.

- 5. Participar en la identificación de socios estratégicos que contribuyan en el desarrollo de los proyectos derivados de las Apuestas Sectoriales o Programas Estratégicos en Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Defensa.
- 6. Las demás que sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del grupo interno de trabajo.

ARTÍCULO 30. <Resolución derogada por el artículo <u>3</u> de la Resolución 2045 de 2016> La presente resolución modifica parcialmente las Resoluciones números <u>0127</u> del 18 de enero de 2012 y <u>2937</u> del 17 de mayo de 2012 y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2014.

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

